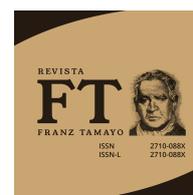


La evaluación según Ley 070 ASEP en la educación secundaria



The evaluation according to Law 070 ASEP in secondary education

Mollo-Torrico, Juan Pablo; Mendoza Montemayor, Rodrigo

 **Juan Pablo Mollo-Torrico**

Juanpablomollot@icloud.com

Universidad Pública de El Alto, Bolivia

 **Rodrigo Mendoza Montemayor**

rodrigo.mendoza.montemayor@gmail.com

Universidad Mayor de San Simón, Bolivia

Revista Franz Tamayo

Red Latinoamericana de Educación, Bolivia

ISSN-e: 2710-088X

Periodicidad: Cuatrimestral

vol. 5, núm. 13, 2023

editor@revistafranztamayo.org

Recepción: 03 Octubre 2022

Aprobación: 01 Marzo 2023

Publicación: 02 Mayo 2023

URL: <http://portal.amelica.org/ameli/journal/591/5914241002/>

Resumen: La educación en Bolivia viene desarrollando planificaciones estratégicas, dando cumplimiento a las diferentes reformas y modelos educativos. Este trabajo tuvo como objetivo analizar la evaluación integral según la Ley 070 ASEP en el proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula y su relación en la calidad educativa; así mismo identificamos principales dificultades que se encuentran en la evaluación integral y las carencias que presenta esta ley respecto a la evaluación de conocimientos en el aula. El estudio piloto tuvo una metodología descriptiva y cuenta con una muestra de 55 estudiantes de 3ro y 4to de educación secundaria del Municipio de Colcapirhua. Los hallazgos encontrados nos muestran que los estudiantes con un (56,4%), les gusta aprender de manera visual, mediada por la observación de dicha temática avanzada, se identificó dificultades al momento de evaluar, lo que genera en el estudiante un tipo de estrés que lo desmotiva en clases, además. Apoyados por los recursos como ser los libros (65,5%) y apuntes (32,7%) fortalecen aún más el momento cuando llega su evaluación.

Palabras clave: Educación secundaria, Ley 070, Evaluación, Calidad educativa.

Abstract: Education in Bolivia has been developing strategic planning, complying with the different educational reforms and models. The aim of this study was to analyse the comprehensive evaluation according to Law 070 ASEP in the teaching and learning process in the classroom and its relationship with educational quality; we also identified the main difficulties encountered in the comprehensive evaluation and the shortcomings of this law with respect to the evaluation of knowledge in the classroom. The pilot study used a descriptive methodology and a sample of 55 students in the 3rd and 4th years of secondary education in the municipality of Colcapirhua. The findings show that students (56.4%) like to learn in a visual way, mediated by the observation of the advanced subject matter, difficulties were identified at the time of evaluation, which generates a type of stress in the student that demotivates them in class. Supported by resources such as books (65.5%) and notes (32.7%), they further strengthen the moment when their evaluation arrives.

Keywords: Secondary education, Law 070, Evaluation, Educational quality.

INTRODUCCIÓN

En Bolivia tenemos una diversidad de culturas y variedad de lenguas originarias indígenas campesinas, por ejemplo, las personas que vienen del área rural a lo urbano con distintas lenguas indígenas originarias campesinas y la lengua que predomine en Bolivia el quechua, aimara y guaraní y en los departamentos de occidente se hace más uso de la lengua originaria quechua.

Es por eso de pensar como el territorio, sino como el conjunto de personas con sus diferentes hábitos y costumbres de cada región, ya sean del área rural o de la ciudad, no obstante, la Ley Nro. 070 Ley Avelino Siñani Elizardo Pérez (Ley 070 ASEP) en muchas Unidades Educativas no ha sido aplicadas de forma oportuna o ha sido de difícil implementación en el aula ya que presenta demasiadas exigencias tanto en la clase como en lo extracurricular; por ejemplo, los informes que se llevan a cabo después de la evaluación no solo van acompañados de una nota numérica sino que el docente debe demostrar en qué ha fallado o qué dificultades tiene el estudiante.

Si bien existe una ley que nos encamina cómo debemos hacer y por donde debemos seguir en las etapas de la evaluación de la educación, el proceso de enseñanza aprendizaje muestra algunas dificultades y falencias respecto a la aplicación de la Ley Nro. 070.

Nos hemos conformado con repetir lo que se dice en otros países, en consecuencia, la educación en Bolivia está pensada acorde a los marcos teóricos de otros contextos de educación, y no así de poder tener en cuenta a nuestra sociedad con nuestros usos y costumbres.

Por esta razón este trabajo pretende analizar una parte de la Ley 070 ASEP respecto a la evaluación integral y su relación con la calidad educativa.

Hoy en día, la evaluación sumativa va más allá del aula física, de las cuatro paredes, los avances tecnológicos generaron y nos mostraron que se puede aprender en cualquier lugar y a cualquier hora, en este sentido deberíamos conocer y saber hacer uso de estos dispositivos electrónicos y tecnológicos en los diferentes ámbitos profesionales para su evaluación, en esta dirección en la Ley 070 ASEP (2010) en el art. 5, el objetivo Nro. 18 señala que “garantiza integralmente la calidad de la educación en todo el Sistema Educativo Plurinacional, implementando estrategias de seguimiento, medición, evaluación y acreditación con participación social”(p.8).

La calidad de la educación es el conjunto de esfuerzos por todos los actores educativos, en especial de las/los maestros que en base a sus planes de desarrollo curricular (PDC) cumplen y hacen realidad el modelo educativo con ciertos alcances a partir de los objetivos holísticos, contenidos, orientaciones metodológicas, materiales, criterios de evaluación y producto que cada maestro/a plasma en su práctica educativa.

Por otro lado, en el punto de la evaluación existe el Reglamento de Evaluación aprobado por la Resolución Ministerial N° 473/2021 de 20 de agosto de 2021 articulado al currículo base y a la Ley 070 ASEP que a su vez son reglamentadas cada año según una resolución ministerial (para esta gestión presentada como:

0001/2022), que según el consejo nacional se da un “Promedio” de evaluación en las dimensiones (Ser, Saber, Hacer y Decidir).

Por tal razón, Mollo-Torrico (2018) muestra que tanto estudiantes como docentes deben trabajar de manera mutua en los procesos de enseñanza aprendizaje dentro el campo educativo, esta situación implica que los docentes deben tener técnicas e instrumentos pensados en el contexto (en la realidad no existe por el tiempo que lleva crearlos) donde se va a trabajar y si las condiciones se los permiten. Asimismo, los estudiantes deberán sentirse motivados en usar diferentes estilos de aprendizaje y no sólo quedarse con lo que el docente explica y dice “sino generando un pensamiento crítico en el alumnado, sino pensando como él o ella comprende un determinado contenido, de esta manera podrán tener un mejor rendimiento académico y mayor producción que vaya más allá del aula”.

Marco teórico

Una de las principales características de la Ley 070 ASEP es el currículo base en la mayoría de los casos no está contextualizado, cabe mencionar que, la formación docente tiene un conducto regular que prioriza lo burocrático, en consecuencia, desmotiva al trabajo del modelo educativo socio comunitario productivo del docente. El estudio de Amusquívar (2020) menciona que las bases epistemológicas inducen a profundizar los estudios sobre la reforma educativa asociada al MESP (modelo educativo sociocomunitario productivo) en dirección a la concreción del discurso epistemológico en la práctica educativa.

En los hallazgos del estudio que llevó a cabo Mendoza y Gonzales (2016) en el distrito Educativo de Puerto Suárez M, el cual cuenta con 42 Unidades Educativas analizadas, de las cuales 40 son fiscales, una de convenio y una particular. El estudio identifica como el mayor problema con el cual se enfrentan estas Unidades Educativas es la falta de infraestructura y equipamiento necesarios para impartir una enseñanza de calidad según lo exige la Ley de Educación Avelino Siñani - Elizardo Pérez. La mayoría de las escuelas no cuentan con bibliotecas, no tienen laboratorios, hasta inclusive una escuela no cuenta con canchas deportivas ni con suficiente espacio para la recreación de los estudiantes. Entre los avances más significativos que hasta la fecha se han implementado en el Distrito Educativo de Puerto Suárez están: la aplicabilidad en su totalidad de la nueva currícula educativa, la aplicación del Programa de Formación Complementaria para Maestras y Maestros, (PROFOCOM), la realización de proyectos comunitarios con la presencia de estudiantes, padres y madres de familia, dichas actividades ayudarán a su proceso de calidad educativa dentro del cual está inmersa la evaluación.

Según Ley 070 ASEP, la evaluación está inmersa en todo el sistema educativo y tiene su particularidad en la “educación Regular, Alternativa y Especial y de Formación Profesional” (p.10). El sistema de Educación Regular va de inicial hasta el bachillerato (inicial, primaria y secundaria). El Subsistema de Educación Secundaria Comunitaria Productiva según el art.14 “Articula la educación humanística y la educación técnica-tecnológica con la producción, que valora y desarrolla los saberes y conocimientos de las diversas culturas en diálogo intercultural con el conocimiento universal”(p12) ello quiere decir que se estudia 6 años para salir Bachiller Técnico Humanístico añadido a ello con grado de Técnico Medio (según la especialidad de la Unidad Educativa), por ello, las

evaluaciones dadas en los años de estudio deben enfocarse al área humanística y al área técnica productiva, lo que quiere decir que cada uno de ellos tiene su propia particularidad de evaluación. Para (Mayorga 2012) en la entrevista que realiza a Mario Yapu, enfatiza que la novedad está en lo que podríamos llamar la educación productiva, que viene en el marco de la Constitución Política del Estado, porque en la carta magna del estado plurinacional de Bolivia señala estos conceptos de educación productiva y productividad, asimismo respecto a la educación de calidad. Los primeros estudios que se han hecho en torno a la calidad fueron estudios etnográficos, la escuela y la comunidad, pero en realidad no acaba de concretarse cuáles van a ser los indicadores de calidad en el marco del Estado Plurinacional. En el estudio que menciona Yapu se pone como ejemplo que se tendría que medir la educación productiva, si la producción tiene un concepto amplio y no simplemente de productividad de bienes materiales, debe tener indicadores que capten estos aspectos cualitativos de este concepto.

Por otro lado, en lo que atribuye respecto a la educación Patzi (2013) entiende que los cambios a ser implementados y exigidos por los técnicos del Ministerio de Educación se han reducido a exigir a los docentes de aula que puedan planificar y evaluar, bajo el concepto de holismo y de las dimensionalidades del ser, el saber, el hacer y el decidir, que para muchos maestros se ha convertido en una trivialidad sin sentido ni es considerado como una transformación estructural de la educación. Asimismo, Talavera (2011) muestra la herencia que dejó la Ley Reforma Educativa, el nuevo estatuto tendría que aprovechar la mejor formación de la docencia actual, apostando a que sean los maestros y maestras formados en las universidades -donde lograron su grado académico- quienes promuevan el cambio que plantea la Ley ASEP-070. Un investigador identifica que la gestión educativa está más relacionada con la organización, luego con la planificación ejecución y muy poco con la evaluación (Siñani 2021). La importancia de la calidad en la educación es uno de los puntos flacos en esta nueva ley.

Según el Art. 83 de la ley 070 ASEP se crea el Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa (OPCE) como institución pública encargada del proceso y resultado de las evaluaciones. Entonces el OPCE y el Ministerio de Educación deducen que, “la calidad de la educación se convierte en un proyecto social, político, comunitario, productivo, espiritual” (2017, p. 20) este mismo inverso en la cosmovisión de los pueblos indígenas porque se habla de calidades de la educación. Por ello se tendrá calidad según la satisfacción socialmente construida a partir del logro del objetivo holístico visualizándose en la evaluación de las dimensiones (Ser, Saber, Hacer y Decidir) que los mismos tendrán una repercusión en la sociedad, “entendido de que la calidad de la educación es un constructo permanente que se alimenta y retroalimenta desde la propia práctica educativa que la genera” (Ministerio de Educación, 2017, p. 21).

En la actualidad el Ministerio de Educación (2022) evalúa a los estudiantes de acuerdo con su dimensionalidad expresada en el objetivo holístico del cual se desprenden criterios para evaluar el ser (10%), saber (35%), hacer (35%) y el decidir (10%) sumando un total del 90%. Luego de ello procede “la autoevaluación de las y los estudiantes se realiza en las dimensiones de Ser y el Decidir sobre 5 puntos, para cada una de ellas incorporándose a la calificación de la o el maestro para el promedio final de la calificación del área” (Ministerio de Educación, 2022. p. 72) sumando un total de 100% (total), recordando que

el mínimo de aprobación es 51 (incluye la autoevaluación), un aspecto muy importante la introducción de la autoevaluación al mismo proceso de evaluación.

MÉTODO

La metodología de este trabajo ha tenido las siguientes directrices de una investigación cuantitativa. Este estudio fue de corte transversal, descriptivo, es decir, que se pretendía medir la magnitud del fenómeno. Además, se seleccionó y analizó las dificultades, carencias y las expectativas de la evaluación relacionadas a la calidad educativa.

La muestra fue seleccionada por conveniencia y estuvo constituida por 55 estudiantes pertenecientes a tercero y cuarto de secundaria. Conformados por un 58,2 % varones (28) y un 41,8 % mujeres (27) los cuales oscilaban entre 13 a 14 años de edad. Estudiantes pertenecientes en la mayoría de los casos a Cochabamba municipio de Colcapirhua, de habla castellana, quechua y aimara con una situación económica regular, en su mayoría dependientes de sus familias.

Para las técnicas e instrumentos se utilizaron la observación directa de los estudiantes, actividades académicas y de interacción presencial para rescatar perspectivas de los mismos acerca de la evaluación.

El instrumento utilizado es una encuesta ad hoc de Mollo- Torrico (2018) el conjunto de preguntas está publicado en el texto Plan global basada en una metodología constructivista, estas preguntas evalúan la calidad educativa, aunque se realizaron algunas modificaciones en la encuesta con permiso del autor (22 preguntas), las preguntas del cuestionario fueron llevadas a cabo a través de Google drive previa autorización de los estudiantes en participar del estudio.

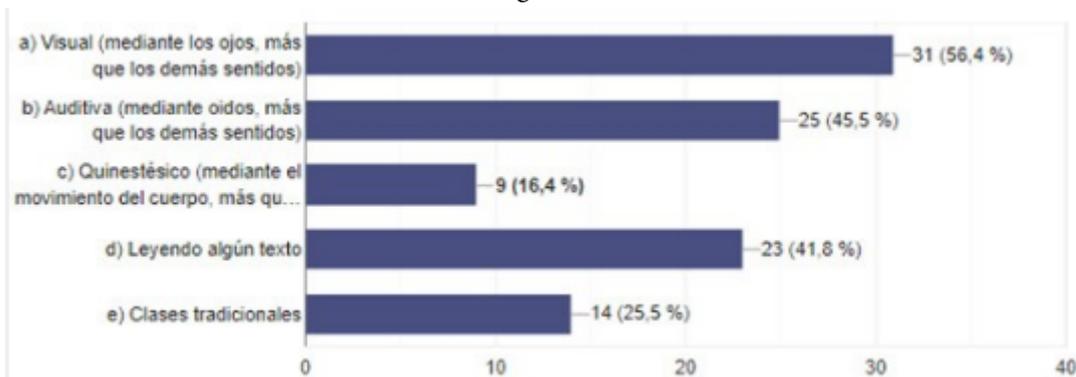
Para el análisis de datos se utilizó el programa estadístico de Excel y así mismo para interpretar los resultados se realizó una reducción de estos encontrando ideas claves y centrales que respondan a la realidad estudiada.

RESULTADOS

La resultados del trabajo de campo obtenido de la población, se dará la interpretación de los resultados según los datos obtenidos de las técnicas de investigación utilizadas que son la observación directa, la encuesta ad hoc de los cuales se procederá al análisis y entrelazado con la información documental para concretizar en unas ideas según su observación de este.

A partir de los resultados encontrados, en la figura 1 se presentan las formas de aprender en la materia de Técnica tecnológica General. Aspectos esenciales para poder encontrar la diversidad de modos de formarse en el estudiante, del mismo saldrán sugerencias de actividades para evaluar la dimensionalidad del estudiante.

Figura 1.



Formas de aprender en la materia de Técnica Tecnológica General
 Datos tomados de encuesta (2022).

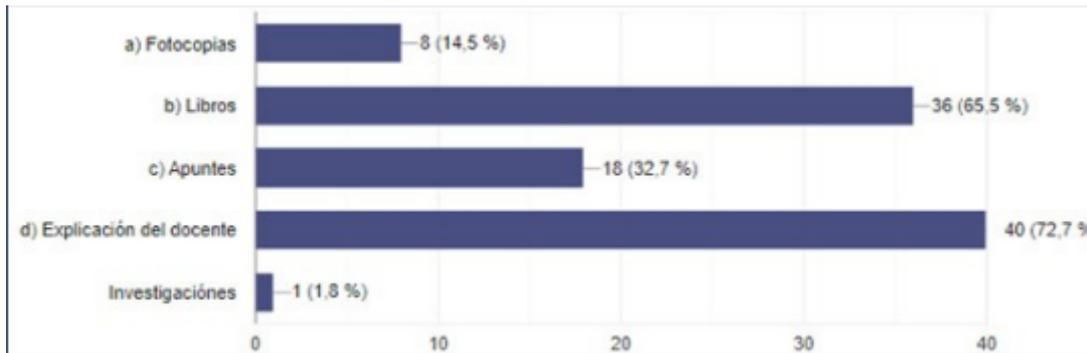
Antes de hablar de evaluación debemos entenderla como un proceso, que inicia al momento de darse la enseñanza y el aprendizaje en los estudiantes. Mismo por el cual es muy importante reconocer las formas de educarse que cada estudiante tiene conscientemente al aprender una cierta temática. Entonces identificamos que más de la mitad un (56,4%), les gusta aprender de manera visual, mediada por la observación de dicha temática avanzada. Luego tenemos cantidades intermedias según la encuesta lo auditivo en los casos es prestar atención a lo que dice o narra el maestro reconociendo cambios de tono de voz y la lectura que focaliza lo analítico en el estudiante.

Según las observaciones hechas se identificó que existen dificultades al momento de evaluar, lo que genera en el estudiante un tipo de estrés que lo desmotiva en clases. Este nace desde el momento que el docente no logra identificar la forma que el estudiante tiene para aprender. En la mayoría de los estudiantes se debe reconocer el medio por el cual aprende mejor.

Para el Ministerio de Educación (2022) existen valoraciones cuantitativas que son dadas en los criterios de evaluación de las dimensiones del estudiante, quiere decir que para un trabajo de evaluación en la categoría saber y hacer valer sobre 35 puntos (los más altos para calificar). Dentro de la investigación lo ideal sería evaluar de forma visual, ya que es la forma del cual la mayoría aprende, pero se dejaría de lado a muchos estudiantes, en consecuencia, tendríamos otra dificultad para evaluar. Entonces propondremos actividades que evalúen la pluralidad ante la forma de aprender, como ser: mapas visuales (conceptuales, mentales, etc.), juego de memorias, rompecabezas, sopa de letras, crucigramas, monólogos (exposiciones), juegos auditivos y debates.

La siguiente figura 2 nos presenta los recursos utilizados en la materia de Técnica tecnológica General. Son materiales relevantes para el aprendizaje que se fundamentan como un medio entre el docente y el estudiante, el cual es muy importante ya que es la ayuda del estudiante para su posterior evaluación.

Figura 2.



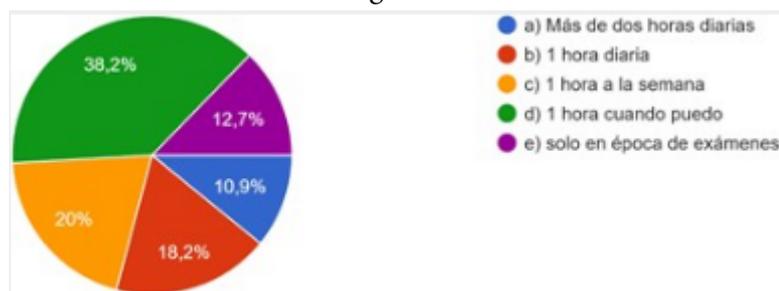
Recursos utilizados en la materia de Técnica Tecnológica General.
Datos tomados de encuesta (2022).

Los recursos son materiales utilizados para enseñar una determinada temática, los cuales tienen un objetivo del cual el estudiante debe poner en práctica. Los recursos están inmersos en la evaluación de forma directa ya que si el recurso cumple su objetivo ideal la evaluación sucesiva será exitosa. Entonces, identificamos que más de la mitad un 72,7% de estudiantes, reutiliza el recurso auditivo (explicación del docente) para ser evaluado posteriormente. Apoyados por los recursos como ser los libros (65,5%) y los apuntes (32,7%) fortalecen aún más el momento cuando llega su evaluación.

Según las observaciones realizadas, los textos en esta gestión 2022 fueron entregados por el Ministerio de Educación, dichos libros tienen actividades a ser evaluadas (muchos de ellos en forma de cuestionario). Otra dificultad encontrada es que los libros no fueron entregados a principios de trimestre (inicio de gestión) sino que a partir de mediados de marzo ante ello el maestro tuvo que avanzar solo teoría de actividades evaluadas, ya posteriormente a la llegada del libro se dio actividades evaluadas.

Un inconveniente fue encontrar un recurso que pueda cubrir el desarrollo del Ser y el Decidir para su respectiva evaluación ya que ambas dimensiones son muy amplias para ser evaluadas directamente en una actividad cubierta según recurso utilizado. Ante esta situación, se recomienda el diseño del recurso con base a la motivación que pueda brindar al estudiante según la temática dada, usabilidad según su contexto (Comunidad/barrio/OTB), interacción (en el aula y en su medio social) y accesibilidad (que el estudiante pueda acceder de acuerdo sus medios económicos). La siguiente figura 3 nos presenta el tiempo de estudio en la materia de Técnica Tecnológica General. Datos relevantes para encontrar cuánto tiempo dedican a la materia como un factor implícito al momento de la evaluación.

Figura 3.



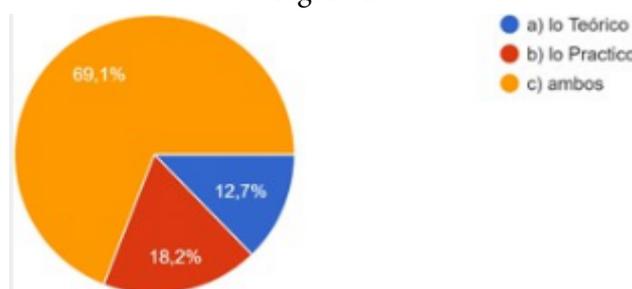
Tiempo de estudio en la materia de Técnica Tecnológica General
 Datos tomados de encuesta (2022).

Todo proceso de evaluación en los estudiantes deviene de la concentración, disciplina y motivación que tienen hacia la materia. Quiere decir que, a mayor tiempo de estudio dedicado a una materia, las evaluaciones serán más productivas en la práctica y teoría. Según los datos obtenidos los estudiantes dedican una hora promedio en la semana para el estudio de la materia en casa mediado por los recursos dados por el o la maestra.

Según las observaciones realizadas los estudiantes que dedican más tiempo de estudio a la materia no tienen problemas al realizar las evaluaciones dadas por el o la docente. Entonces podríamos decir que una carencia notoria es la dedicación de tiempo de estudio a la materia que repercute en las evaluaciones dadas.

La figura 4 nos presenta la importancia de la evaluación en la teoría y práctica de la materia de Técnica Tecnológica General. Datos relevantes para la toma de decisiones ante la evaluación escrita y de actividad.

Figura 4.



La importancia de la evaluación teórica y práctica.
 Datos tomados de encuesta (2022).

Lo importante en la evaluación es el proceso el cual ayudará al docente y al estudiante a tomar decisiones que puedan dar procesos de mejora en el aprendizaje. Según los datos extraídos de la realidad más de la mitad, un 69,1% reconoce la importancia de la evaluación teórica que se adapta a la dimensión del saber cómo una evaluación escrita (examen) sobre 35 puntos, a la vez también existen evaluaciones de la práctica (quiere decir evaluaciones nacidas de actividades mediadas por los recursos que el maestro/a utiliza en aula) que encajaría en la dimensión del hacer igualmente sobre 35 puntos. Ambos reconocidos y reafirmados por el estudiante al momento de ser evaluados.

Según las observaciones realizadas a la materia, la evaluación escrita no define el promovido al curso inmediato superior más bien es uno de muchos

criterios a evaluar. Antiguamente con las anteriores reformas educativas el examen (evaluación escrita) definía en la mayoría de los casos el plazo o el avance de los estudiantes al curso superior, hecho que en la actualidad no se visualiza en los estudiantes ya que la dimensión del Saber vale lo mismo que la dimensión del Hacer, por ello no se prioriza un cierto aspecto del ser humano sino la teoría y la práctica. “Tenemos que tener la teoría como base y la práctica para realizarla” (observación directa, 16 de marzo del 2022) es una de las intervenciones de los estudiantes del cual se confirma la importancia de la evaluación en teoría y práctica.

Según el Ministerio de Educación (2022), se asigna también una autoevaluación de la o el estudiante al proceso educativo, pues según la observación es realizada al final de trimestre, el estudiante se califica en el Ser (5 puntos) y el decidir (5 puntos) donde permite a los mismos tomar conciencia de todas sus acciones ante la materia con un grado de responsabilidad a la misma, funciona también como motivación para el mejoramiento en el siguiente trimestre donde se volverá a considerar la autoevaluación.

Según las observaciones realizadas se han sistematizado las expectativas que tienen los estudiantes acerca de la evaluación. En su mayoría la entienden como un simple examen del cual depende pasar al curso superior, por ejemplo “Evaluación para mí es como una serie de preguntas en base en un tema...dónde ven el conocimiento q tenemos...la verdad nos sirve de mucho ya que en esa evaluación nosotros mismos, “cada uno”, se da cuenta de cómo está nuestra capacidad mental en el estudio o el trabajo” (observación directa, 13 de abril del 2022). Visión muy alejada de la realidad ya que la evaluación es un proceso, es decir que, es una suma de actividades evaluadas con ciertos criterios que el docente elabora. Con respecto a cómo les gustaría ser evaluados a los estudiantes la mayoría afirma con exposiciones, prácticas y también con exámenes orales, con ejemplos y no directamente con conceptos.

Ya que evaluar las 4 dimensiones según los estudiantes puesto que evalúa el comportamiento, la responsabilidad y el respeto, “para mí es importante porque de esta forma no solo se va a valorar lo que uno aprende teóricamente, sino que también se valora las actitudes que tiene uno mismo dentro de un ambiente social en la unidad educativa” (observación directa, 21 de abril del 2022). Expectativas reales acerca la dimensionalidad del ser humano (en nuestro caso el estudiante) porque no se prioriza un área en común sino se ve al sujeto integral.

Los estudiantes entienden por autoevaluación una examinación a uno mismo. “Entiendo por qué “en ahí “té evalúa conscientemente sobre tu capacidad que diste” (observación directa, 21 de abril del 2022). Ellos también notan las carencias del mismo como ser la falta de honestidad “más honestas, ya que la mayoría de las personas no son honestas a la hora de responder la autoevaluación” (observación directa, 21 de abril del 2022). Esta carencia de honestidad dependerá mucho de la formación del estudiante en la U.E y en su hogar. Para finalizar los estudiantes (según sus expectativas) dieron una variedad de cifras para cada dimensión a ser evaluada, pero en lo que se está de acuerdo, como un punto medio es que mayoría prioriza el saber y el hacer.

DISCUSIÓN

En el Artículo 5 de la Ley ASEP-070, respecto a los objetivos de la Educación se establece: “garantizar integralmente la calidad de la educación en todo el Sistema Educativo Plurinacional, implementando estrategias de seguimiento, medición, evaluación y acreditación con participación social. En el marco de la soberanía e identidad plurinacional, plantear a nivel internacional indicadores, parámetros de evaluación y acreditación de la calidad educativa que respondan a la diversidad sociocultural y lingüística del país”(Carrión 2021).

Si bien durante el Gobierno de Evo Morales se manifestó el rechazo a las evaluaciones estandarizadas, el SIMCAL o sistemas internacionales como PISA, por estar orientadas a fomentar la competencia individual y logros académicos en desmedro de sus aportes a la calidad de vida; en la Constitución Política del Estado y en la Ley 070 ASEP se hace hincapié en la importancia de la Educación de Calidad como pilar para la construcción de un Sistema Educativo Democrático y Plurinacional. La Evaluación de la Calidad Educativa es un ejemplo significativo de los cambios que se producen en la política educativa boliviana fruto de la aplicación del Paradigma del Vivir Bien. Destaca el divorcio de los sistemas estandarizados tipo PISA y la decisión de crear un sistema propio de evaluación de acuerdo con sus propios parámetros y con la realidad pluricultural del país latinoamericano, generando propuestas endógenas que respondan al contexto global, pero partiendo de las características locales (Calla, 2020).

Analizar la información del documento de Diagnóstico Nacional puede ser un ejercicio interesante, siempre y cuando se realice enmarcado en las mencionadas limitaciones de la información que arroja, para centrar la atención de la sociedad en el tema; sin embargo, más relevante que ese ejercicio es el centrar la atención al proceso, todavía inconcluso, del OPCE tanto en lo que se refiere a la información que ya ha arrojado en tema de evaluación, como el análisis curricular comparativo que permite identificar las fortalezas, las ausencias y las debilidades en el currículo boliviano que el Ministerio de educación debería realizar, con base a lo cual deben continuar los procesos de fortalecimiento de la educación primaria (currículos ajustados, desarrollo curricular focalizado, formación inicial, continua y posgradual de maestras y maestros centrado en superar los elementos ausentes y las debilidades), como a la preparación que se requiere para su aplicación, mucho más teniendo en cuenta el rezago que ha dejado la emergencia sanitaria del COVID 19.

La educación va más allá de la implementación de la Ley 070 ASEP, pensando en el proceso enseñanza - aprendizaje y las diversas perspectivas, consideramos que el desarrollo integral es indispensable en el proceso de enseñanza-aprendizaje y su evaluación, el intercambio de conocimientos será de vital importancia en cada uno de los actores de este proceso llevaran a cabo la elaboración de un conocimiento articulando los conocimientos previos y nuevos que se adquieren en el establecimiento educativo, por un lado, cada estudiante debe adquirir conocimientos actitudes y prácticas de las cosas que lleva a cabo en el aula y fuera del aula.

Considerando que los maestros/as tienen un grado académico que le permite dar clases en una Unidad Educativa, a partir de lo que conocen, cada uno

mantendrá viva la motivación para que los participantes de un aula puedan interactuar y no se queden con lo que el profesor enseña tiene todo el conocimiento y es dueño del saber absoluto. Por un lado, la implementación de la Ley 070 ASEP da conocer una manera diferente de llevar a cabo el proceso de enseñanza aprendizaje, donde se incluye a un diferente, que puede tener una capacidad distinta e incluso esta persona debe adaptarse a cada una de las circunstancias del aula. Cabe remarcar que en muchos de los casos, los procesos de enseñanza aprendizaje no llegan a todos los participantes que se encuentran en el aula, considerando que no se puede medir con la misma escala a las personas con capacidades diferentes, pero rescatamos que la Ley 070 ASEP tiene bajo la manga un currículo que se adaptada a cada uno de los actores del procesos de enseñanza aprendizaje, cabe destacar que los estudiantes del aula en muchas ocasiones no se adecuan al contexto donde se implementa una clase.

Por ejemplo, tenemos falencias en la implementación de la Ley 070 ASEP porque no está contextualizada incluyendo a las diferencias de los de 36 pueblos indígenas originarios del Estado Plurinacional de Bolivia, si bien se reconoce lo inter e intra cultural, es un punto de partida ambiguo ya que no se puede aplicar las mismas estrategias de enseñanza y aprendizaje, y los procesos de evaluación, en el superficie rural que en el área urbana y menos aún en un pueblo indígena donde hablan una lengua originaria como lengua materna, en este sentido se debería contextualizar los contenidos al área donde se va trabajar, si bien en la ley se propone trabajar estos aspectos como es el currículo regionalizado en la práctica es difícil de identificar estos aspectos ya que en muchos casos los maestros/as se sienten exhaustos de tener más trabajo en clase, y el canal de aplicación es muy burocrático ya que se deben cumplir más informes y planes para llevar a cabo estas estrategias, por otro lado, reciben la misma remuneración.

Por ejemplo, Marina Arratia, manifiesta que el Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo (MESCP) se entiende en principio por la producción en un determinado territorio.

Es productiva y territorial, orientada a la producción intelectual y material, al trabajo creador y a la relación armónica de los sistemas de vida y las comunidades humanas en la Madre Tierra, fortaleciendo la gestión territorial de las naciones y pueblos indígenas, originarios campesinos, las comunidades interculturales y afrobolivianas (Ley ASEP 2010, p.7).

En este artículo, la “educación orientada a la producción intelectual y material”, se refiere concretamente a la producción de conocimiento articulada a las características del sistema productivo nacional. En tal sentido, en un nivel de concreción, la educación debe responder al fortalecimiento de los sistemas productivos locales y los saberes que hacen posible el sostenimiento de esos sistemas (Arratia, 2022, p. 99).

Por otro lado, los hallazgos encontrados en el trabajo de Quispe y colaborador nos muestran dos posturas, de aprendizaje desde la teoría y práctica empleando PSP.

Para la educación sociocomunitaria productiva la práctica se entiende partir de la experiencia, del contacto con la realidad y desde la experimentación, la teoría se entiende problematizar, debatir y analizar, la valoración se entiende reflexionar desde los valores sociocomunitarios y la producción se entiende construir una nueva realidad tangible o intangible. Tomando en cuenta los dos

datos, la forma de enseñanza que se ejerce en estas dos unidades educativas, no cumple con la intención que tiene cada momento metodológico de la educación sociocomunitaria productiva. Por lo que las clases que se desarrollan quedan en una forma de educación bancaria, de transmisión de conceptos o simplemente de ideas. Aunque se presente un experimento, ese experimento no es estudiado, más al contrario es utilizado como medio de transmisión del tema (Quispe y Quispe, 2022, pp. 52- 52).

En tanto una de las cuestiones a trabajar es identificar aspectos de la evaluación continua en el aula, para tener en cuenta cuales son las necesidades que tienen las y los estudiantes. Ya que las dificultades de evaluación son producidas por el docente al no identificar los mecanismos contextuales a evaluar y al seguir manifestando al estudiante que la evaluación es un simple examen. Entonces estas dificultades harán más visibles las creencias de no tener propuestas para evaluar el ser y el decidir en los estudiantes por parte del maestro/a y esto a su vez quitara la motivación de estudio de la materia por parte del estudiante y aún peor, si todo ello es encabezado por la falta de honestidad del estudiante habrá fallado en su propia autoevaluación.

CONCLUSIONES

Nos cuesta entender el concepto de calidad en educación según la mirada del Ministerio de Educación y su amplitud de ejercicio ante los pueblos indígenas originarios. Ya que en la práctica este concepto no es visible en las unidades educativas de zonas urbanas y rurales. A su vez, esto repercute en la evaluación dada a los estudiantes sin ser contextualizada.

De una manera específica la Ley 070 ASEP nos habla de valoraciones cuantitativas y cualitativas en la evaluación, pero en la Educación Regular solo existen valoraciones cuantitativas, que los realiza la o el maestra/o a las o los estudiantes de acuerdo con el plan de desarrollo curricular (PDC), el que hace hincapié en un objetivo holístico del cual se desprenden criterios a evaluar al estudiante en el ser, saber, hacer y decidir.

La Ley 070ASEP reglamenta todo el proceso de evaluación a los estudiantes con el Reglamento de Evaluación (Resolución Ministerial N° 473/2021) en concordancia al currículo base que cada gestión del maestro/a, a su vez es reglamentada en cada gestión con una resolución Ministerial para esta gestión es la 0001 / 2022.

El Ministerio de Educación rechaza a las evaluaciones estandarizadas, el SIMECAL o sistemas internacionales como PISA por estar orientados a fomentar la competencia individual y logros académicos en desmedro de sus aportes a la calidad, ante esta situación se crea una institución pública de seguimiento y monitoreo llamado el Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa (OPCE) para todo el Sistema Educativo Plurinacional de Bolivia.

En la actualidad se evalúa la dimensión del ser humano en Bolivia, en nuestro caso del estudiante dando un ponderado en el ser (10%), saber (35%), hacer (35%) y el decidir (10%) sumando un total del 90% para luego proceder a la autoevaluación de las y los estudiantes en el Ser y el Decidir (se repite) sobre 5 puntos cada uno, sumando un total de 100%.

Se identifica que existen dificultades al momento de evaluar, porque el maestro/a sigue con la antigua concepción de que la evaluación es simplemente un examen final, cosa realmente lamentable porque genera en el estudiante un tipo de estrés que lo desmotiva en clases, también que el maestro/a no tiene una pluralidad de actividades para evaluar ciertos contenidos. Otra dificultad es que el libro que entrega el Ministerio de Educación siempre llega a destiempo para el inicio de cada trimestre, mismo libro no contiene una pluralidad de actividades a realizar porque en la mayoría de los casos solo hay cuestionarios.

Finalmente existen carencias al momento de evaluar, por ejemplo, no existen propuestas formales para evaluar la dimensión del ser y el decidir según las normativas del Ley 070 ASEP y es dejado al imaginario del maestro/a que recién se enmarca al modelo educativo.

Para terminar, es de vital importancia iniciar una investigación con una muestra representativa que posibilite investigar los diversos tipos de evaluación a profundidad, es por eso por lo que este estudio es el punto de partida para iniciar una investigación a mayor escala.

REFERENCIAS

- Auris, D., Saavedra, P., Quispe, E., y Paucar, J. (2022). Una mirada a la educación Universitaria en el Perú: política, calidad y docencia. *Revista Latinoamericana Ogmios*, 2(5), 489–505. <https://doi.org/10.53595/rlo.v2.i5.049>
- Amusquívar Caballero, W. (2020). Análisis textual de los documentos base para la aplicación de la Ley N° 070 Avelino Siñani-Elizardo Pérez. *Educación Superior*, 7(1), 29-44
- Arratia, M. (2022). Perspectivas del modelo educativo sociocomunitario productivo en el escenario de la movilidad humana. En Muñoz, C. E. (Coords.), *Subversiones Revista de investigación*. (pp. 87-105). Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Mayor de San Simón
- Calla, M. Z. O. P. (2020). La evaluación de la calidad educativa en el paradigma de la educación para vivir en Bolivia. *Journal of Supranational Policies of Education*, (11), 106-126
- Carrión, J. M. (2021). El Diagnóstico Nacional (2017) del LLECE. ¿Una evaluación de la calidad de la educación en Bolivia o un ejercicio preparatorio en función del ERCE? En el reto de la educación
- Ley de la Educación (2010). Avelino Siñani-Elizardo Pérez. Gaceta Oficial de Bolivia, N° 070 Recuperado de: https://www.minedu.gob.bo/files/documentosnormativos/leyes/LEY_070_AVELINO_SINANI_ELIZARDO_PEREZ.pdf
- Mayorga, J. A. L (2012). Entrevista a Mario Yapu. Sobre la última Reforma Educativa en Bolivia: los desafíos de la nueva Ley Avelino Siñani-Elizardo Pérez. *Propuesta Educativa*, (38), 49- 58
- Mendoza, D. G., y Gonzáles, W. M. C. (2016). Aplicación de la ley de educación “Avelino Siñani-Elizardo Pérez” n° 070 en el municipio fronterizo de Puerto Suárez. *Revista GeoPantanal*, 11, 71-86
- Ministerio de Educación (2017). *Calidad Educativa y Organización en el MESCP. Diplomado en Formación para la Transformación de la Gestión Educativa en el Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo*. La Paz, Bolivia
- Ministerio de Educación (2022). *Normas generales para la gestión educativa 2022 del subsistema de educación regular*. R.M. 001/2022. La Paz, Bolivia

- Ministerio de Educación de Bolivia (2010). Plan Estratégico Institucional 2010-2014 (PEI). La Paz, Bolivia
- Mollo-Torrco, J. P. (2018). Plan global basada en una metodología constructivista. Letonia: Editorial Académica Española
- Patzi, F. P. (2013). Dos concepciones contrapuestas de la ley Avelino Siñani-Elizardo Pérez. *Revista Ciencia y Cultura*, 17(30), 57-85
- Quispe, C., J. y Quispe. C. J. (2022). Perspectivas del modelo educativo sociocomunitario productivo en el escenario de la movilidad humana. En Muñoz. C. E. (Coords.), *Subversiones Revista de investigación*. (pp. 33-53). Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Mayor de San Simón
- Siñani, A, E. S. S. (2021). Supervisión y acompañamiento docente en la Escuela Superior de Formación de Maestros “Simón Rodríguez”, Municipio Quillacollo. *Revista Franz Tamayo*, 3(6), 10-27
- Talavera, S, M. L. (2011). Herencias que recibe la Ley Avelino Siñani-Elizardo Pérez. *Temas Sociales*, (31), 265-273